

## COMUNICADO

Una vez concluido el procedimiento de revisión y baremación por parte del Tribunal, se hacen públicas las listas provisionales con las puntuaciones que han obtenido las personas aspirantes de los cuerpos generales (cuerpo superior, cuerpo de gestión, cuerpo administrativo, cuerpo auxiliar y cuerpo subalterno) del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la reserva para personas con discapacidad.

Pueden consultar las listas mencionadas en la página web del Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>) accediendo al cuerpo correspondiente y en la sede electrónica [www.caib.es](http://www.caib.es).

Los aspirantes disponen de un plazo de siete días hábiles, contadores a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional de puntuaciones, para alegar las rectificaciones que consideren oportunas sobre la valoración provisional de méritos del concurso.

Dentro de este plazo, las personas interesadas pueden solicitar ver el expediente de valoración. Con este objeto la EBAP comunicará en la página web <http://oposicions.caib.es> la fecha y la hora en que las personas interesadas podrán tener vista del expediente.

Junto con esta lista provisional de puntuaciones, y de acuerdo con la base 5.1 de la convocatoria, se hace público el ofrecimiento de puestos de trabajo, de los cuerpos generales mencionados, incluida la reserva para personas con discapacidad, y se requiere a las personas aspirantes incluidas en la lista provisional de puntuaciones revisadas por el Tribunal, antes mencionada, para que en el plazo siete días hábiles, contadores a partir del día siguiente a su publicación, presenten escrito de elección de los puestos de trabajo ofrecidos, por orden de preferencia, y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, a que hace referencia la base 12 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB n.º 122, de 17 de septiembre).

Pueden consultar la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se ofrecen los lugares de trabajo y se requiere a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos; así como los modelos de declaración responsable y de elección de puestos, y la documentación que se debe presentar, en la sede electrónica [www.caib.es](http://www.caib.es) y en el apartado de Últimos comunicados de la página web del Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

La presentación del escrito de elección de los puestos de trabajo ofrecidos y de la documentación acreditativa de los méritos, no garantizan la adjudicación de un puesto de trabajo.

Las personas aspirantes incluidas en la lista provisional de puntuaciones revisadas por el Tribunal que dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor que serán debidamente constatados y, si es el caso, estimados por la Administración en resolución motivada, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios, en su caso, y restarán anuladas las actuaciones concernientes a estas personas aspirantes.

El escrito de elección de puestos de trabajo y la documentación acreditativa de los requisitos se debe presentar en la Oficina de Asistencia en materia de Registro (OAMR) de la Escuela Balear de Administración Pública o en cualquier de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.